

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19896 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao (Bizkaia), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 404/2013, NIG número 48.04.2-13/011281, por auto de 6/5/2013 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Voladuras Antonio Rey, S.L., con NIF B48111124.

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que la administración concursal está integrada por D. Unai Mieza Arana.

Domicilio postal: Avenida de la Libertad, 10-1.º derecha. 48901 de Barakaldo-Vizcaya.

Dirección electrónica: uma73legalservices@gmail.com

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Bilbao, 7 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130029782-1